

lunes 2 de marzo de 2020

El Ayuntamiento de La Laguna congela la subida de tasas y tributos municipales en 2020

Alejandro Marrero recuerda que con la domiciliación bancaria se obtiene una bonificación del 5% del importe total



El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos que dirige Alejandro Marrero, ha abierto el periodo de recaudación de las diferentes tasas y tributos municipales, que este año no experimentará ningún incremento en las cuotas ni las tarifas.

Hasta el 15 de mayo permanecerá abierto el periodo para abonar el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y la tasa de entrada de vehículos (vados). Y a partir del 1 de abril y hasta el 15 de julio podrán

abonarse tanto las tasas por el servicio de recogida de basuras como el IBI (el Impuesto de Bienes Inmuebles, también conocido popularmente como contribución municipal).

El concejal de Hacienda y Servicios Económicos, Alejandro Marrero, señala que “tal y como nos comprometimos en el momento de elaborar el documento de presupuestos para el ejercicio 2020, hemos apostado por no incrementar la carga fiscal sobre la ciudadanía, sin que ello repercuta en el nivel de inversión pública y en el manteniendo de los servicios municipales”.

El concejal recuerda que con la domiciliación bancaria de los tributos, con un periodo de antelación de dos meses al inicio del periodo voluntario de recaudación, se obtiene una bonificación del 5% del importe total a pagar. Además, los tributos municipales cuentan con diferentes tipos de bonificaciones.

Así, los titulares de vehículos podrán disfrutar de distintas bonificaciones en función de las características de los motores y de su incidencia en el medio ambiente, durante un periodo de seis años desde la fecha de matriculación, llegando incluso al 75% en el caso de vehículos de cero emisiones y al 50% para los vehículos ECO, entre otros.

En el caso del IBI, existen bonificaciones para familias numerosas en distinto porcentaje de acuerdo con el nivel de ingresos, y una reducción del 25% para aquellas viviendas donde se hayan instalado de forma voluntaria sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar para autoconsumo y que estén homologadas por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias. Este beneficio fiscal tiene una duración máxima de cinco años y se otorga siempre que se domicilien los pagos del impuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tlf. 922 601 100